

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2023-00277
ACCIONANTE: YOJAN GONZALO ABRIL BOTIA
ACCIONADA: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de julio de 2023, el Juzgado, **RESUELVE:**

RECHAZAR la acción de tutela presentada.

Lo anterior no impide que se vuelva a presentar a reparto otra acción de tutela con el lleno de las exigencias señaladas.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 190779783aff8c47fa00ec48519fbaefa3d4182785c7ae2d59d172f443a961e4

Documento generado en 19/07/2023 03:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>